"En La Mano de Dios y Unidos Por la Salud"	**E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO EL AGRADO HUILA NIT: 891.180.147-8**	CÓDIGO:AP-FOR-001
	MACROPROCESO : APOYO	FECHA: 12/03/2025
	LISTA DE CHEQUEO	VERSION 2

Numero Estudio Previo:	**091-2026**	
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
Tipo de Proponente	Natural ___x__	**Jurídica** ___

Item	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O PROPUESTA	X	
2	ESTUDIOS PREVIOS, CERT IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (CTOS PRESTACION DE SERVICIOS) Y/O COTIZACIONES	X	
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
4	CARTA ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (SI APLICA)	X	
5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ART 50 LEY 789 DEL 2002	X	
6	FORMATO DE DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
7	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	
8	FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL SIGEP II	X	
9	FOTOCOPIA DE LA CEDULA R. LEGAL O PERSONA NATURAL- Y CERT EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA	X	
10	FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL	X	
11	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS) R LEGAL O PERSONA NATURAL O CERTIFICADO	X	
12	FOTOCOPIA DEL RUT PERSONA NATURAL O JURÍDICA	X	
13	PLANILLAS DEL ÚLTIMO PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA		X
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTE REPRESENTANTE LEGAL PERSONA NATURAL Y DE LA EMPRESA	X	
15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION VIGENTE	X	
16	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE	X	
17	CERTIFICADO DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC PERSONA NATUAL Y REPRESENTANTE LEGAL	X	
18	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EXPEDIDA 30 DIAS ANTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO (EPS, ARL Y FONDO DE PENSIONES PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES) EN CASO QUE SE REQUIERA	X	
19	COPIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Si Aplica)		X
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA (NO MAYOR A 30 DÍAS)	X	
21	REGISTRO SECOP II (CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN CASO QUE SE REQUIERA)	X	
22	CERTIFICADO EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO (No mayor a 3 años) SI ES PERSONA NATURAL SI APLICA		X
23	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTOS DE INTERESES REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	X	
24	FOTOCOPIA DE CONSTANCIA DE VIGENCIA DE LA PROFESIÓN EXPEDIDA POR EL ORGANO COMPETENTE Y ANTECEDENTES ESPECIALES (EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA)		X
25	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL		X
26	COPIA DE ACTA DE GRADO O TITULO UNIVERSITARIO Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS TÉCNICOS, ESPECIALIZACIONES ETC		X
27	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA - CUANDO SE REQUIERA		X
28	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JEFE DE TALENTO HUMANO Y/O GERENTE SOBRE LA NO DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DE PLANTA PARA SATISFACER LA NECESIDADES		X
29	CERTIFICACION DELITOS SEXUALES	X	
30	REDAM (No mayor a 90 días) REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	X	
31	FLUJO DE PAGOS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X	

Cumple Si _x___ No ____

Elaborado Por Reinel Quimbaya H	Revisado Por Reinel Quimbaya H	Aprobado Por: Reinel Quimbaya H.
Cargo Asesor Jurídico	Cargo Asesor Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Agrado, 21 de julio del 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO
Agrado Huila
Ciudad.

Proceso de Contratación Directa – PRESENTACION DE LA PROPUESTA

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número **1077864772 expedida en Garzón Huila**, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445** de la Cámara de Comercio del Huila, en razón al régimen de contratación que tienen las Empresas Sociales del Estado**,** el cual es el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, en concordancia del artículo 17 numeral 17.2 del Acuerdo 017 del 01 de octubre del 2024 Estatuto Interno de Contratación y el Manual Interno de Contratación de bienes y servicios adoptado mediante Resolución 0154 del 01 de noviembre del 2024 (Contratación Directa), vigente a la fecha, hacemos la siguiente propuesta para ***PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE***.y en caso de que sea aceptada y adjudicada en los términos de la normatividad citada por la E.S.E Hospital San Antonio del Agrado Huila, nos comprometemos a ejecutar el objeto que corresponde.

1. OBJETO GENERAL DE LA PROPUESTA

PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

2. VALOR DE LA PROPUESTA MENSUAL Y/O TOTAL

Para la respectiva propuesta, me permito sugerir a la ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA, el valor de la misma la cual corresponde CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4.465.000) IVA INCLUIDO Y CONTRIBUCIONES A LOS QUE HUBIERE LUGAR, de acuerdo a la Cotización que se relaciona a continuación

ITEM	DESCRIPCION	CAP	CANT	VR UNIT IVA INCL	VR TOTAL IVA INCL
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC	5 LIBRAS	3	$ 25.000	$ 75.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC	10 LIBRAS	2	$ 40.000	$ 80.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC	20 LIBRAS	2	$ 60.000	$ 120.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR POLVO QUIMICO SECO ABC	30 LIBRAS	4	$ 70.000	$ 280.000
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE H2O	2,5 GAL	2	$ 65.000	$ 130.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR 123 SOLKAFLAM	3.700 Gramos	6	$ 135.000	$ 810.000
7	RECARGA Y MANTENIIENTO DE EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO CO2	10 LIBRAS	11	$ 270.000	$ 2.970.000
TOTAL					$ 4.465.000

3. PLAZO O VIGENCIA PARA EJECUTAR LA PROPUESTA

El Plazo a la vigencia para el posible acuerdo contractual será sujeto a lo que se acuerde con la ESE, sin embargo se propone que para su ejecución el Plazo sería de El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual

4. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR**

Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato a Suscribir, el Suscrito Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos que se pacten, aunado de ello que se ejercerán las Actividades acordadas, de manera independiente con autonomía propia, utilizando mis propios medios y herramientas, además se prestará los servicios objeto del presente contrato, cumpliendo las obligaciones generales y específicas a describir, comprometiéndome principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados

1.Realizar la recarga y el mantenimiento preventivo de los extintores de propiedad de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado – Huila, de conformidad con las especificaciones técnicas de cada equipo y la normatividad vigente aplicable. **2.**Efectuar la inspección de los extintores, verificando el estado de los cilindros, válvulas, manómetros, mangueras, boquillas, seguros y demás componentes, realizando el mantenimiento o reemplazo de las piezas que requieran cambio para garantizar su correcto funcionamiento. **3.**Instalar los sellos, pasadores, marbetes y etiquetas de control correspondientes, indicando como mínimo la fecha de recarga, fecha de vencimiento, tipo de agente extintor y demás información técnica exigida por la normatividad vigente. **4.**Entregar a la E.S.E. el informe técnico del servicio prestado, incluyendo la relación de los extintores intervenidos, las actividades realizadas y las recomendaciones que resulten pertinentes. **5.**Garantizar por el término de un (1) año la calidad de la recarga y de los materiales o repuestos suministrados, reemplazando sin costo alguno cualquier elemento que presente fallas atribuibles al servicio prestado. **6.**Capacitar al personal designado por la E.S.E. sobre el uso adecuado y manejo básico de los extintores portátiles contra incendio. **7.**Cumplir con las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. FORMA DE PAGO:

En caso de ser aceptada la oferta, la forma de pago será convenida entre las partes con la E.S.E. sin embargo se sugiere que la misma sea de la siguiente manera La E.S.E cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1) un Único pago correspondiente a la prestación de los servicios objeto del respectivo acuerdo contractual por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($4.465.000)**.** una vez se haya ejecutado en su totalidad el objeto contractual y se verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas dicho pago estará precedido de certificación suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de actividades correspondientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales., además de la presentación de todos los formatos para cobro de cuenta que tiene la Entidad **PARAGRAFO 1:** En todo caso, el pago a que se obliga la ESE en virtud del presente contrato, estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del presente contrato se requieran. **PARAGRAFO 2:** La supervisión del presente contrato será realizada por quien desempeñe las funciones de Gerente de la Entidad o quien designe. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Cuando el contratista sea Persona Natural y ostente la calidad de pensionado, acreditará dicha condición mediante la certificación correspondiente y la afiliación vigente al sistema de salud derivada de su pensión, sin que sea exigible la cotización a salud y pensión como trabajador independiente. Igualmente, deberá acreditar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la normatividad aplicable así lo exija **PARÁGRAFO 3.** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

4. LUGAR DE EJECUCION:

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado – Huila, ubicadas en el municipio de El Agrado, departamento del Huila, lugar donde se encuentran instalados los extintores objeto de recarga y mantenimiento. Cuando la naturaleza técnica del servicio así lo requiera, el contratista podrá trasladar temporalmente los equipos a sus instalaciones para la ejecución de las actividades de recarga y mantenimiento, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad el retiro, transporte, custodia y posterior entrega e instalación de los extintores en los sitios originalmente asignados, garantizando en todo momento la integridad de los equipos y la continuidad de las condiciones mínimas de seguridad contra incendios en la entidad.

5. DECLARACION Y ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta la Propuesta presentada Manifiesto y Declaro lo siguiente

- Que esta propuesta y el documento que llegue a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella de derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos que se requieren del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos en razón a que de se remite tal información a través de medio electrónico según lo establecido en el art 17 Numeral 17.2 Parágrafo 2 del Acuerdo 017 del 1 de octubre del 2024 en concordancia con el Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios Resolución 0154 del 01 de noviembre del 2024
- Que conocemos el sitio del proyecto y hemos tomado atenta nota de las condiciones que puedan afectar su ejecución en razón a que de se remite tal información a través de la Ordenadora del Gasto según lo establecido en el art 17 numeral 17.2 Parágrafo 2 del Acuerdo 017 del 01 de octubre del 2024 en concordancia con el Manual Interno de Contratación de bienes y servicios Resolución 0154 del 01 de noviembre del 2024
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

Respetuosamente



JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C. N º 1077864772 Expedida en el Municipio de Garzón Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio: **SEIN DEL SUR**
Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila
Dirección de correo **CL 9 1 B 126 – Nazareth – Garzón Huila**
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono 3183072489
Garzón Huila

Agrado Huila 21 de julio del 2026

Señores
E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Agrado – Huila
ESD.

REF: Proceso de Contratación Directa – Aceptación de Condiciones Técnicas

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número **1077864772 expedida en Garzón Huila**, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445** manifiesto que en el evento de serle adjudicado el presente proceso cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE estoy dispuesto a prestar mis servicios en la ejecución del mismo, además que manifiesto conocimiento y aceptación de los requisitos técnicos mínimos contenidos en el presente proceso, así como en el pliego de condiciones contractuales definitiva, y manifiesto que cumpliré con todas las especificaciones técnicas y las obligaciones inherentes al Contrato



JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C. N º 1077864772 Expedida en el Municipio de Garzón Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio: SEIN DEL SUR
Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila
Dirección de correo CL 9 1 B 126 – Nazareth – Garzón Huila
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono 3183072489
Garzón Huila

Agrado H 21 de julio del 2026

Señores
E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Agrado – Huila
ESD.

REF: **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL**

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número **1077864772 expedida en Garzón Huila**, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445** de la Cámara de Comercio del Huila, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.



JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C. N º 1077864772 Expedida en el Municipio de Garzón Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio: **SEIN DEL SUR**
Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila
Dirección de correo **CL 9 1 B 126 – Nazareth – Garzón Huila**
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono 3183072489
Garzón Huila

Agrado 21 de julio del 2026

Señores
E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Agrado – Huila
ESD.

REF: Proceso de Contratación Directa – FORMATO DECLARACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número **1077864772 expedida en Garzón Huila**, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445** de la Cámara de Comercio del Huila, bajo la gravedad de juramento declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco El establecimiento de comercio que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C. N ° 1077864772 Expedida en el Municipio de Garzón Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio: **SEIN DEL SUR**
Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila
Dirección de correo **CL 9 1 B 126 – Nazareth – Garzón Huila**
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono 3183072489
Garzón Huila

Señores
E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Agrado – Huila
ESD.

REF: Proceso de Contratación Directa – Compromiso anticorrupciòn

JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía número **1077864772 expedida en Garzón Huila**, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445** de la Cámara de Comercio del Huila domiciliado en el municipio de Garzón Huila Quien en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de **Contratación Directa** para **PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE**. en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes. **SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. El Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1) El Proponente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; 2) El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido. ----**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Garzón Huila a los **21 dias del mes de julio del 2026**



JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C. N º 1077864772 Expedida en el Municipio de Garzón Huila
Propietario del Establecimiento de Comercio: **SEIN DEL SUR**
Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila
Dirección de correo **CL 9 1 B 126 – Nazareth – Garzón Huila**
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono 3183072489
Garzón Huila



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.077.864.772**
MURCIA CASTRO
APELLIDOS
JHON ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1992**
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-NOV-2010 GARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

A-1903400-01270444-M-1077864772-20211202 **0077**051466A 1 8503018458

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/07/2026 - 15:15:17
Recibo No. S001999393, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9nB2wuWWW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
Identificación : CC. - 1077864772
Nit : 1077864772-6
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 382444
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 1 B 126
Barrio : NAZARETH
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183072489
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 1 B 126
Barrio : NAZARETH
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : alejandromurcia625@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: C2011 G4761

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Recarga y mantenimiento de equipos contra incendio, venta de equipos hospitalarios, suministro de elementos de seguridad industrial.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $16.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $16.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $16.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $16.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $42.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEIN DEL SUR
Matrícula No.: 382445

Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 9 1 B 126
Barrio : NAZARETH
Municipio: Garzón, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $42.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4759.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Fecha expedición: 30/07/2026 - 15:15:17
Recibo No. S001999393, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9nB2wuWWW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ENTIDAD RECEPTORA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.077.864.772 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	GARZON

Dirección	Teléfonos
CALLE 9 # 1 B 126	3143619844 -- 3183072489

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MYRIAM CONSTANZA CASTRO CALDERON	55.063.707	MADRE
LUIS EDUARDO MURCIA PAZ	12.195.458	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	12.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 12.500.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	45336081941	PITALITO	$ 350.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CARRO	RENAULT LOGAN 2011	$ 16.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO
BANCO UTRAHUILCA	CREDITO

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION

c)En la actualidad: **SI** **NO** **X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIF C.C. C.E.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venic
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

GARZON HUILA 30

CIU

VALOR	
$	30.000.000

ASOCIACIONES

CALIDAD DE MIEMBRO

CALIDAD DE SOCIO

ICACION T.I.	N°

do desarrollando de

DE PARTICIPACION

DE JULIO DEL 2026

IDAD Y FECHA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

DEJA CONSTANCIA SOBRE LA NO EXIGIBILIDAD DE LIBRETA MILITAR PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En el municipio de El Agrado, departamento del Huila, dentro del proceso de contratación directa que adelanta la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado – Huila, cuyo objeto corresponde a **PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE** se deja la siguiente constancia:

Que, revisados los documentos aportados por el señor **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO** identificado con la cédula de **ciudadanía número 1077864772 expedida en Garzón** Huila, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado **SEIN DEL SUR** con numero de **Matricula Mercantil 382445 de la Cámara de Comercio del Huila,** se evidenció que no allegó libreta militar ni documento que acredite la definición de su situación militar, circunstancia que fue informada mediante declaración suscrita por el propio interesado, en la cual manifiesta que a la fecha no ha definido su situación militar.

Al respecto, la Entidad deja constancia de que dicha circunstancia no constituye un impedimento legal para la celebración del contrato de prestación de servicios, por cuanto la normativa vigente eliminó la exigencia de acreditar la definición de la situación militar como requisito para acceder al trabajo o para contratar con el Estado en esta modalidad.

Lo anterior encuentra fundamento en la Ley 1861 de 2017, "*Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización*", la cual establece que la definición de la situación militar no podrá constituirse en una barrera para el acceso al trabajo, así como en las disposiciones del Decreto Ley 019 de 2012, modificado por la citada ley, orientadas a eliminar trámites y requisitos que carecen de sustento legal.

Así mismo, se precisa que el negocio jurídico a celebrar corresponde a un contrato de prestación de servicios que se celebra en el marco del régimen especial de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado se rigen por

el derecho privado, con sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como por las disposiciones especiales que regulan su actividad contractual, el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y el Manual de Contratación vigente.

En ese contexto, la ausencia de la libreta militar o del documento que acredite la definición de la situación militar no constituye una inhabilidad, incompatibilidad ni un impedimento legal para celebrar un contrato de prestación de servicios con la E.S.E., toda vez que la Ley 1861 de 2017 eliminó dicha exigencia como requisito para el acceso al trabajo y su ausencia no afecta la capacidad jurídica del contratista para obligarse con la Entidad.

En consecuencia, la falta de este documento no constituye causal para abstenerse de celebrar el contrato, por lo que el proceso de contratación continuará su trámite conforme al régimen especial de contratación de las Empresas Sociales del Estado, los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe y demás disposiciones aplicables..

La presente constancia se incorpora al expediente contractual para los fines legales pertinentes.

Se expide en El Agrado, Huila, a los **Tres (03) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026)**..

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
ESE Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernandez	**Revisado Sobre texto legal Por: : Olga Maritza Suarez Cortes**	**Aprobado Por: OLGA MARITZA SUAREZ C**
Cargo: Contratista	**Cargo: Gerente**	**Cargo: Gerente**
	Firma:	**Firma:**

Dra.
OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA
Agrado Huila
E.S.D

REF. MANIFESTACIÒN EXPRESA Y DECLARACION DE NO DEFINICIÒN DE MI SITUACION MILITAR – REQUISITO PARA CONTRATAR CON LA E.S.E

Yo, **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO** , identificado con cédula de ciudadanía No. **1077864772**, expedida en **GARZON HUILA** , actuando en nombre propio y en calidad de futuro contratista dentro del proceso de contratación adelantado por la **E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado – Huila**, de manera libre, voluntaria y bajo la gravedad del juramento, manifiesto lo siguiente:

1. Que a la fecha **no poseo libreta militar ni documento que acredite la definición de mi situación militar**, por cuanto **no he culminado el proceso de definición de la situación militar** previsto en la Ley 1861 de 2017 y demás normas concordantes.
2. Que conozco que la presente manifestación se realiza con el fin de que repose dentro del expediente contractual correspondiente al contrato de prestación de servicios que adelanta la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado – Huila.
3. Que la información aquí suministrada es veraz y corresponde a mi situación actual, asumiendo la responsabilidad legal derivada de cualquier falsedad o inexactitud en la presente declaración.
4. Que me comprometo a atender las obligaciones que, en materia de definición de la situación militar, establezcan las autoridades competentes, sin que ello afecte la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios que eventualmente se celebre con la E.S.E.

La presente declaración se suscribe bajo la gravedad del juramento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 19 de 2012 y demás normas aplicables, manifestando que toda la información consignada es cierta.
En constancia se firma en el municipio de **El Agrado, Huila**, a los 01 días del mes de agosto del 2026.

EL DECLARANTE



Nombre: Jhon Alejandro Murcia Castro
C.C. No.: 1077864772
Dirección: calle 9 # 1 B – 126
Teléfono: 3183072489 - 3143619844
Correo electrónico: alejandromurcia625@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141162891778

(415)7707212489984(8020) 000014116289177 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1077864772	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 13	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1077864772	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Huila 41	Garzón 298

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MURCIA	CASTRO	JHON	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEIN DEL SUR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Huila 41	Garzón 298

41. Dirección principal: CL 9 1 B 126

42. Correo electrónico: ALEJANDROMURCIA625@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3183072489	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4759	2023/01/23	4659	2023/01/23	2011 / 4761		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49	52																								

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-18 / 03:35:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA CASTRO JHON ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162891778

(415)7707212489984(8020) **000014116289177 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 7 8 6 4 7 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 2 4 4 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 9 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162891778

(415)7707212489984(8020) **000014116289177 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 7 8 6 4 7 7 2	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9	

162. Nombre del establecimiento: SEIN DEL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Garzón 2 9 8	

165. Dirección: CL 9 1 B 126

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 3 8 2 4 4 5	2 0 2 3 0 1 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 8 3 0 7 2 4 8 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON MURCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1077864772
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-17
FECHA DE PAGO:	2026-06-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	8641922688
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8625020616
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.500	$ 36.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.700	$ 46.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 291.818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 1.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.800	$ 84.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	20/08/2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 16:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077864772
Código de Verificación	1077864772260730161606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299687683

PIB
14:36:52

Bogotá DC, 19 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077864772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

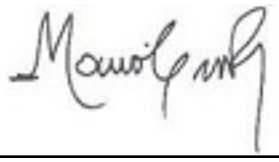

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:35:16 PM horas del 19/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077864772**
Apellidos y Nombres: **MURCIA CASTRO JHON ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 05:13:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077864772** y Nombre: **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144149117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jhon Alejandro Murcia Castro, identificado(a) con CC número 1077864772, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1077864772
NOMBRES Y APELLIDOS	Jhon Alejandro Murcia Castro
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	28 - Subsidiado
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	03/08/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	30/06/2026
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Subsidiado
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	16/07/2026
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1077864772 JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO Desde 26/06/2026 Hasta 30/06/2026CEDULA DE CIUDADANIA 1077864772 JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO Desde 29/08/2025 Hasta 05/09/2025CEDULA DE CIUDADANIA 13689036 JAIME CUEVAS MEDINA Desde 04/07/2025 Hasta 04/07/2025N.I.T. 13689036 DISTRIBUCIONES CUEVAS MEDINA Desde 04/08/2025 Hasta 04/08/2025

Generado por interfaces 30/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURCIA CASTRO JHON ALEJANDRO** identificado(a) con **CC** número **1.077.864.772** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 12 de noviembre de 2021 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 01 de agosto de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Certificación Bancaria

Jueves, 30 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO identificado(a) con CC 1077864772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45336081941	2022-05-02	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SOLICITUD DE DOCUMENTOS | Ver

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?stepIdToLoad=67D15BB9CE8ED5C311A77527D35A3949&prevCtxUrl...

Nuevo Chrome disponible

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 12:26:08

Buscar por proces | Menú

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	Jhon Alejandro
Apellidos	Murcia Castro
Fecha de Nacimiento	9/11/1992 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	Jhon Alejandro Murcia Castro
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1077864772
Dirección	calle 9 # 1 B 126
Código postal	414020

Buscar

Ciclismo BMX racing

ESP

12:26 p. m.
2/08/2024

DECLARACION DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO
Agrado Huila
Ciudad.

Yo **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.077.864.772 de Garzon Huila, bajo la gravedad de juramento, declaro que conozco y entiendo las posibles situaciones – causales de conflicto de interés y doy fe de que NO tengo afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme contratar con E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA.

Para constancia se firma a los veintiocho (21) días del mes de Julio del (2026)



JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
CC 1.077.864.772 Expedida en Garzon Huila
Dirección de correo físico: Calle 9# 1B-126
Correo Electrónico alejandromurcia625@gmail.com
Teléfono Celular: 3183072489-3143619844
Municipio y Departamento: Agrado Huila

Nº-1489

No. 110.2

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Señor (a)
JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
C.C.1.077.864.772
Gerente Comercial
Teléfono: 318-307-24-89 y 314-361-98-44
Correo electrónico: alejandromurcia625@gmail.com
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud radicado interno 1568 de fecha 13 mayo 2026.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito dar respuesta a su solicitud, toda vez que se pudo constatar la prestación de servicios, conforme al contrato de MÍNIMA CUANTÍA No. 015 del 2025 con un plazo de ejecución de Ocho (08) días hábiles.

Anexo: Certificación

Atentamente,

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno

Nehfer Jeir Bonilla Ramirez
Contratista
Elaboró

Adriana Patricia Triana Carvajal
Secretaria General y de Gobierno
Revisó

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos contractuales de la Alcaldía Municipal de Rioblanco se evidencia que el señor **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.864.772 de garzón, prestó sus servicios a la Alcaldía Municipal de Rioblanco, mediante los contratos de MÍNIMA CUANTÍA No. 015 del 23 de abril del 2025, el cual se describe a continuación:

No. CONTRATO	015-2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, RECARGA A TODO COSTO Y REPOSICIÓN DE EXTINTORES QUÍMICOS CONTRA INCENDIOS Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y SEÑALIZACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA Y OTROS BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.350.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	Será de Ocho (08) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TREMINACION	02 DE MAYO DE 2025

Se expide en Rioblanco, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), a solicitud del interesado.

Firma

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno

Nehfer Jeir Bonilla Ramirez
Contratista
Elaboró

Adriana Patricia Triana Carvajal
Secretaria General y de Gobierno
Revisó

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	
CONTRATO No.	MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT	890702040-7
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR	ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATISTA	JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO 1.077.864.772-6
REPRESENTANTE LEGAL	JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO C.C. 1.077.864.772 DE GARZÓN
FECHA DE FIRMA	23 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, RECARGA A TODO COSTO Y REPOSICION DE EXTINTORES QUIMICOS CONTRA INCENDIOS Y BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y SEÑALIZACION EN LAS OFICINAS DE AL ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO – TOLIMA Y OTROS BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.350.000) M/CTE.
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

En la alcaldía de Rioblanco, Tolima a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2025, se reunieron, el **Dr. DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO** alcalde del municipio de Rioblanco, la Secretaria General y de Gobierno **ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL** por una parte, y por la otra el señor **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO** en calidad de contratista, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, elaboraron la presente acta, que tiene como propósito recibir a satisfacción los bienes y servicios contratados y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro **No. MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025.**

1. MODIFICACIONES AL CONTRATO

- No se realizaron modificaciones al contrato durante su tiempo de ejecución.

2. SUSPENSIONES Y REINICIOS

- El presente contrato no tuvo suspensiones durante su ejecución.

3. ESTADOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$17.350.000.00
Valor adiciones	$ 0
Valor Anticipo	$ 0

4. DISPONIBILIDAD Y RESERVAS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y las reservas presupuéstales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades presupuestales:

No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
01	29 mar 2025	2025000193	2.1.2.02.02.006	$20.000.000.00

Registros presupuestales:

No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
01	23 abr 2025	2025000243	2.1.2.02.02.006	$17.350.000.00

5. ACTIVIDADES RECIBIDAS A SATISFACCIÓN

De conformidad con la cláusula tres del contrato en mención, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato se relacionan los totales ejecutados:

EXTINTORES					
ITEM	TIPO EXTINTOR	CAPACIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ABC	10 LIBRAS	8	$65.000	$520.000
2	ABC	20 LIBRAS	12	$70.000	$840.000
3	CO2	20 LIBRAS	9	$350.000	$3.150.000
4	SOLKAFLAM	3700Gr	4	$250.000	$1.000.000

5	CO2	5 LIBRAS NVO	4	$630.000	$2.520.000
6	SEÑALIZACION ACRILICA	15X30 CMS	120	$25.000	$3.000.000

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUANTES LARGOS EN MATERIAL DE NITRILO	CAJA X 100 UND	6	$100.000	$600.000
2	TAPABOCAS QUIRURGICOS	CAJA X 50 UND	6	$60.000	$360.000
3	TAPABOCAS N95 – M3	CAJA X 50 UND	6	$300.000	$1.800.000
4	CASCO DE SEGURIDAD TIPO 1	COLOR BLANCO	6	$120.000	$720.000
5	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCION EN MATERIAL DE SILICIONA	PAR	6	$25.000	$150.000
6	MONOGAFA SE SEGURIDAD LENTE CLARO	UNIDAD	6	$25.000	$150.000

BOTIQUINES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DOTACION BOTIQUIN TIPO A COMPUESTO POR: Paquete gasas, esparadrapo de tela rollo 4", bajalenguas, guantes en látex para examen, venda elástica 2 x 5 yardas, venda elástica 3 x 5 yardas, venda elástica 5 x 5 yardas, venda de algodón 3 x 5 yardas, yodopovidona (jabón quirúrgico), solución salina 250CC o 500CC, termómetro de mercurio o digital, alcohol antiséptico por 275ML.	UNIDAD	12	$170.000	$2.040.000
2	BOTIQUIN NUEVO TIPO A COMPUESTO POR:	UNIDAD			

	Paquete gasas, esparadrapo de tela rollo 4", bajalenguas, guantes en látex para examen, venda elástica 2 x 5 yardas, venda elástica 3 x 5 yardas, venda elástica 5 x 5 yardas, venda de algodón 3 x 5 yardas, yodopovidona (jabón quirúrgico), solución salina 250CC o 500CC, termómetro de mercurio o digital, alcohol antiséptico por 275ML. 2 gabinetes metálicos.		2	$250.000	$500.000

6. VALOR CONTRATO

VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.350.000) M/CTE.

ANTICIPO

Al presente contrato no se le otorgó ningún anticipo

7. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente Terminación y liquidación del Contrato se soporta en los siguientes informes:

Por el contratista: Informe final de ejecución de contratistas, relacionando las actividades inmersas dentro del contrato y su respectivo registro fotográfico.

Por el supervisor: Informe Final de supervisión de fecha **veintinueve (29) de mayo de 2025,** correspondiente al Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025,** donde se certifica el cumplimiento total de objeto y obligaciones del contrato objeto de liquidación, así como su balance de ejecución financiera y certificación de cumplimiento.

9.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante informe final de supervisión de fecha del **veintinueve (29) de mayo de 2025**, se certifico el cumplimiento durante el término de la ejecución del Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025**, las obligaciones con el sistema de seguridad integral, en lo que respecta a los aportes a salud, riesgos profesionales y pensión.

8. RESUMEN FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$17.350.000.00
Acta parcial	$-
Saldo por cancelar	$17.350.000.00
Saldo a favor de la entidad	$-

9. FIRMAS Y CONSTANCIAS DEL ACTA

Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta, las partes expresamente acuerdan Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025**, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025**.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte del ordenador del gasto, con base en los informes de Supervisión realizados por la secretaria general y de gobierno del municipio de Rioblanco, supervisor designado, que corresponden a lo aquí señalado.

Entendiendo que el Contratista con su firma certifica que ha verificado previamente que las actividades a cancelar sean las ejecutadas, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la constitución política.

En razón a los supuestos facticos y jurídicos anteriormente expuestos. las partes contratantes;

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo conforme a las consideraciones expuestas, el Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025**, suscrito por **EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO** y **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.077.864.772** de Garzón, en calidad de contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente acta a la secretaria de Hacienda del municipio de Rioblanco, para que se efectúen los desembolsos por el valor ejecutado sin cancelar el cual asciende a la suma de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.350.000) M/CTE.**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Liquidado el Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025**.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe dicho pago a que se refiere la Cláusula Segunda.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento, manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA declara a paz y salvo, libera y exoniera al MUNICIPIO DE RIOBLANCO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato No. **MC 015 DEL 23 DE ABRIL 2025.**

Para constancia se firma en Rioblanco Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2025.

MUNICIPIO DE RIOBLANCO	**CONTRATISTA**
DANIEL EDUARDO RODRIGEZ RAYO	**JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO**
ALCALDE MUNICIPAL	**C.C. No. 1.077.864.772 DE GARZÓN**

SUPERVISOR

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO NÚMERO IEA-012-2026 DEL 26/6/2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que el(la) señor(a) **JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO - SEIN DEL SUR** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1077864772 De Puerto Asis Putumayo, cumplió adecuadamente con las cantidades contratadas del contrato número IEA-012-2026 del 26/6/2026 al 30/6/2026, fue ejecutado en su totalidad según las actividades especificadas en el objeto del contrato, con las especificaciones técnicas mencionadas dentro del mismo, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA del municipio de Puerto Asis Putumayo, según el siguiente concepto:

PROCESO:	**CONTRATO NRO. IEA-012-2026**
CONCEPTO:	**"ADQUIRIR Y RECARGAR EXTINTORES DE INCENDIO CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN, GARANTIZANDO UN ENTORNO SEGURO PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO"**
VALOR:	**UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00)**

En constancia se firma en Puerto Asis (Putumayo), a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

CARLOS ARCESIO ACOSTA CORONEL
Rector

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de la respectiva E.S.E NO existen funcionarios que tengan dentro de su Manual de Funciones, la de:

" PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIO DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO – HUILA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.. "

Se expide en el municipio de El Agrado Huila a solicitud del interesado a los **treinta (30) del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)**

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

Elaborado Por: Reinel Quimbaya Hernández	Revisado Por: : Olga Maritza Suarez Cortes	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez Cortes
Cargo: Contratista Asesor Jurídico	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077864772 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 05:17 PM

Código Verificación: **T69HZAUKF3**

Válida hasta: **17/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRATISTA: JHON ALEJANDRO MURCIA CASTRO
NIT O CC: CC 1077864772 expedida en Garzón Huila
CONTRATO No: 089-2026
VR MES HONOR $ 4.465.000
FECHA INICIO CTO 12/08/2026
FECHA TER CTO 26/08/2026
MESES CTO 0
DIAS CTO 15
VALOR TOTAL CT: $ 4.465.000

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					FLUJO DE PAGO MENSUAL Y/O EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	VALOR A EJECUTAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO O SEPTIEMBRE (Unico Pago en cumplimiento de actividades contractuales)								TOTAL FLUJO	SALDO
1	256	2.4.5.02.08	1.2.1.0.00	$ 4.465.000					$ 4.465.000								$ 4.465.000	$ 0,00
TOTAL				$ 4.465.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.465.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.465.000	$ -

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

Elaborado Por: REINEL QUIMBAYA H	Revisado Por: REINEL QUIMBAYA H.	Aprobado Por:OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Cargo:Abogado Contratista	Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma: